



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de D.<sup>a</sup> Ana Isabel Trueba Fernández se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de un colmenar (24 colmenas) en la parcela 15.322 del polígono n.º 503 de la Entidad Local de Vivanco de Mena, expediente n.º 493/14.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1 de esta localidad.

En Villasana de Mena, a 6 de agosto de 2014.

El Alcalde en funciones,  
Javier Mardones Gómez-Marañón